



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2015, de la Secretaría General de Educación, por la que se dispone la creación y puesta en funcionamiento de aulas abiertas especializadas de Educación Especial en centros ordinarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2015062595)

Por Orden de 6 de julio de 2012 (DOE núm. 138, de 18 de julio de 2012), se crearon aulas abiertas especializadas de Educación Especial en centros ordinarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se regula su organización y funcionamiento. La aulas abiertas son aulas especializadas, que constituyen una medida de atención educativa de carácter extraordinario que, desde los principios de normalización e inclusión, va destinada a determinados alumnos, con necesidades educativas especiales graves y permanentes, que precisen apoyo extenso y generalizado en todas las áreas del currículo.

En el ejercicio de las facultades que tengo atribuidas,

RESUELVO:

Primero: Autorizar la creación y puesta en funcionamiento, en tanto no haya modificación y/o revocación de las mismas de un aula abierta especializada en el siguiente centro educativo:

— CEIP Alfonso VIII de Plasencia.

Segundo: El Servicio de Inspección Educativa supervisará y evaluará estas aulas dentro de su ámbito de competencia.

Mérida, a 10 de diciembre de 2015.

El Secretario General de Educación,
RAFAEL RODRÍGUEZ DE LA CRUZ